MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D. G. O. C. Nº 280/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA No. 12/2013 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTORES, CAMARA FRIGORIFICA Y AIRE ACONDICIONADO – Segundo Llamado", ID Nº 262.612 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.-

Asunción, 29 de noviembre de 2013.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a la Contratación Directa No. 12/2013 "Reparación y Mantenimiento de Motores, Cámara Frigorífica y Aire Acondicionado – Segundo Llamado", ID Nº 262.612 donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por la presente Licitación, mediante Resolución S.G. N° 253/13 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Medico Nacional – Hospital Nacional, ha convocado la Contratación Directa No. 12/2013 para la Reparación y Mantenimiento de Motores, Cámara Frigorífica y Aire Acondicionado – Segundo Llamado para el Hospital Nacional de Itauguá – ID No. 262.612, conforme al Plan anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que el Acta de Apertura de Ofertas, emitidas en fecha 18 de octubre de 2013, consta la lista de participantes como sigue: CONELEC S.A., VIS S.R.L., INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A., RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en fecha 21 de Noviembre de 2013, firmado por el Abog. Jacinto Doldan, Representante de la Asesoria Jurídica, Lic. Nilda Campuzano, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4), Sr. Julio Rodriguez, Representante del Departamento de Mantenimiento, Sr. Derlis Fariña, Representante del Departamento de Mantenimiento; de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas".

Que habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, su Adenda, La Ley 2051/03-"De contrataciones Publicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las mas bajas, el Comité recomendó la adjudicación según a la siguiente empresa: RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstas en la Ley Nº 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto No. 21909/03 que lo reglamenta.-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria para el Presente ejercicio fiscal, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas del Centro Medico Nacional- Hospital Nacional, individualizado con el Nº 4073/2013 de fecha 28 de agosto de 2013.-

Que, el art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los art. 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D. G. O. C. Nº 290/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA No. 12/2013 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTORES, CAMARA FRIGORIFICA Y AIRE ACONDICIONADO – Segundo Llamado", ID Nº 262.612 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 12/2013 "Reparación y Mantenimiento de Motores, Cámara Frigorífica y Aire Acondicionado – Segundo Llamado" – I.D Nº 262.612, convocada por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, Centro Medico Nacional – Hospital Nacional, de acuerdo con el siguiente resumen:

No.	Descripción	RUC	Item	Monto Adjudicado
1	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	80016166-1	4	18.526.000.-
			Total adjudicado	18.526.000.-

Monto de la Adjudicación: Dieciocho millones quinientos veintiséis mil guaranies.-

Artículo 2°. Declarar Desierto los ítems 1,2,3; amparado y establecido en la Ley 2051/03 en su Articulo 34 Inc, c y Articulo 60, punto 2.-

Artículo 3°. Determinar que los contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas sean refrendadas en forma conjunta por el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y el representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.-

Artículo 4°. Se anexa y forma parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detallan los items a ser suministrados y el cuadro de precio adjudicados.-

Artículo 5°. Disponer que el Centro Medico Nacional- Hospital Nacional, sea la encargada de la administración de los contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asi mismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Publico será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Articulo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PUBLICAS

ING. MAE SERGIO BARRIOS